Funza – Cundinamarca.

Señores:
CLINICA VETENINARIA FUNZA S.A.S.
NIT 900.590.316-7
Calle 11 No 11-35
Funza (Cundinamarca)
ivanduquediaz@hotmail.com
Ciudad.

ASUNTO: CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3636938 de 2022

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-010-2022.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-010-2022, El MUNICIPIO DE FUNZA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-010-2022, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICO VETERINARIOS EN CLINICA VETERINARIA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE BIENESTAR ANIMAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2022.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLINICA VETENINARIA FUNZA S.A.S.
NIT.	900.590.316-7
CUANTÍA DEFINITIVA	El valor del presente contrato a valores unitarios será por la suma de hasta **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($3.381.000) incluido impuestos, tasas, contribuciones y descuentos** y se adjudicará por el presupuesto oficial es decir por un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.500.000)** incluido impuestos y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal.
FORMA DE PAGO	la suma descrita en el valor del contrato será pagada conforme a los bienes y servicios prestados y entregados mensualmente al municipio, previa autorización e informe de recibo a satisfacción del supervisor del contrato de los bienes y servicios prestados conforme a los precios unitarios pactados en la aceptación de la oferta. dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
Registro único tributario RUT.
Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
Presentación de Factura cuando corresponda.
Remisión
Entrada de los elementos entregados a la oficina de recursos físicos (se entregará formato entrada).

<u>Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:</u>
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>Estampilla pro-cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>tasa pro-deporte</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla bienestar adulto mayor</td><td>2%</td></tr>
</table>
Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

EL MUNICIPIO NO entregara al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “pago anticipado”.
En todo caso el pago se sujetará al Plan Anual Mensual de Caja PAC y la disponibilidad de recursos.
Las sumas mencionadas serán consignadas por el Municipio de Funza en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contr
atista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados “Información de proveedores” los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza.

</td>
</tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>nueve (09) meses, o hasta agotar el presupuesto contados a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del</td></tr>
</table>

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	contrato, de la expedición del registro presupuestal y la acreditación de aportes parafiscales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **2.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **4.** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **5.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. **6.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **9.** Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **10.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. **11.** Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. **12.** Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **13.** Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **14.** Las demás que por ley o contrato le correspondan.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **1.** Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en la plataforma secop II para su revisión y posterior aprobación **2.** Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. **3.** Prestar los servicios de atención medica veterinaria en clínica veterinaria según especificaciones técnicas de servicio requerido y con disponibilidad de 24 horas todo el día y noche. **4.** Prestar los servicios de atención medica veterinaria a domicilio, es decir desplazándose al lugar donde se encuentre el animal, según indicación de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. **5.** Garantizar el transporte del animal que mediante domicilio recibió atención y requiere hospitalización, del lugar donde se encuentre hasta la clínica veterinaria. **6.** Realizar exámenes diagnósticos y de laboratorio a los animales que sean remitidos por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, que le permitan emitir un diagnóstico médico y aplicar un tratamiento según prescripción del médico tratante. **7.** Realizar cirugía veterinaria en tejidos blandos según sea requerido y ordenado por el médico tratante a los animales remitidos por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. **8.** Realizar cirugía veterinaria ortopédica y traumatológica según sea requerido y ordenado por el médico tratante a los animales remitidos por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. **9.** Garantizar la disposición final de cadáveres conforme a los lineamientos expedidos por el ministerio de salud y protección social. **10.** Disponer de una unidad de cuidados intensivos para los animales que requieren medicina dedicada al soporte vital, supervisión y monitorización intensiva por su estado crítico de salud. **11.** Aplicación de un medicamento intravenoso que provoque la muerte del paciente que por prescripción médica sea ordenado conforme al protocolo de Eutanasia establecido por el Instituto PM01-PR07-PT03. **12.** Entregar medicamentos que requiera el paciente, según prescripción del médico tratante.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	13. Prestar el servicio de corte de pelo y baño genérico o medicado a los animales según indicación de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. **14.** Garantizar la presencia de profesionales, recursos técnicos y humanos idóneos y con la experiencia requerida para el desarrollo del contrato tal como se solicita en el equipo técnico y humano exigido. **15.** Garantizar que los bienes y servicios a entregar y prestar, cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en los estudios previos e invitación pública. **16.** Diligenciar y presentar los formatos de registro que sean preestablecidos por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. **17.** Hacer entrega del animal atendido a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad adjuntando copia de acta de salida, receta médica y recomendaciones según sea el caso del paciente, exámenes realizados e interpretación, Recetas médicas, Carné de vacunas y desparasitación, imágenes diagnósticas en medio magnético y en formato de alta resolución, el cual permita su análisis e interpretación. **18.** Realizar y presentar un informe mensual donde indique las actividades realizadas y los logros obtenidos en la ejecución del objeto del contrato, en formato físico y digital a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. **19.** Realizar y presentar un informe final, donde identifique los resultados obtenidos en la ejecución del objeto contractual, en formato físico y digital a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. **20.** Destinar al cumplimiento del objeto contractual el 5% la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO del municipio de Funza, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA** y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina asesora jurídica. **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza. **12.** Efectuar la evaluación del Contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por **EL MUNICIPIO** y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el Alcalde del Municipio de Funza podrá reemplazar el supervisor designado.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como <<ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **CO1.PCCNTR. 3636938 de 2022** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO 1 DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC 010-2022
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES:

A continuación, se presentan las especificaciones del servicio que se requiere para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta presentada, y la verificación efectuada por parte del evaluador designado para el proceso de selección:

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	CONSULTA EXTERNA DÍAS ORDINARIOS	Servicio de atención medica veterinaria, en días y horarios de lunes a sábado desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.	CONSULTA EXTERNA DÍAS ORDINARIOS	1	35.000	0	0	35.000	35.000
2	CONSULTA EXTERNA DOMINICALES Y FESTIVOS	Servicio de atención medica veterinaria, en días y horarios de domingos y festivos y lunes a viernes en horas extra y/o nocturnas.	CONSULTA EXTERNA DOMINICALES Y FESTIVOS	1	50.000	0	0	50.000	50.000
3	CONSULTA EN DOMICILIO	Servicio de atención medica veterinaria, en el lugar que se encuentre el animal debido a la imposibilidad de su desplazamiento, que incluye el transporte de los medicamentos y elementos necesarios para su atención	CONSULTA EN DOMICILIO	1	60.000	0	0	60.000	60.000
4	RADIOGRAFÍA	Examen diagnostico que a través de técnicos especiales permite obtener imágenes radiológicas escaneadas en formato digital, pruebas no destructivas y de seguridad en que no es necesario tener el soporte en película	RADIOGRAFÍA	1	90.000	0	0	90.000	90.000
5	ECOGRAFÍA	Examen diagnóstico de ultrasonido, es un tipo de imagen que utiliza ondas sonoras de alta frecuencia para observar órganos y estructura al interior del cuerpo	ECOGRAFÍA	1	90.000	0	0	90.000	90.000
6	RADIOGRAFÍA CON CONTRASTE	Examen diagnóstico que permite obtener imágenes radiológicas escaneadas en formato digital utilizando el método diagnóstico, que permite tener imágenes utilizando medios de contraste	RADIOGRAFÍA CON CONTRASTE	1	140.000	0	0	140.000	140.000
7	ELECTROCARDIOGRAFÍA	Examen diagnostico que evidencia las arritmias y anormalidades de la función cardiaca.	ELECTROCARDIOGRAFÍA	1	90.000	0	0	90.000	90.000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

8	PRUEBA DE LABORATORIO PREQUIRÚRGICA	Pruebas de laboratorio a partir de muestras de sangre que permite evaluar el estado inmunológico del paciente, su estado hematológico	PRUEBA DE LABORATORIO PREQUIRÚRGICA	1	50.000	0	0	50.000	50.000
9	PRUEBA DE LABORATORIO INFECCIOSAS Y CULTIVOS	Examen diagnostico dirigido a detectar enfermedades infecciosas en sangre o fluidos	PRUEBA DE LABORATORIO INFECCIOSAS Y CULTIVOS	1	80.000	0	0	80.000	80.000
10	PRUEBA DETERMINACIÓN DE HORMONAS	Examen diagnóstico de trastornos hormonales. Progesterona, T4t, cortisol.	PRUEBA DETERMINACIÓN DE HORMONAS	1	80.000	0	0	80.000	80.000
11	EXAMEN DE PATOLOGÍAS Y CITOLOGÍAS	Comprende estudio histopatológico y citológico de tejidos o muestra celular	EXAMEN DE PATOLOGÍAS Y CITOLOGÍAS	1	120.000	0	0	120.000	120.000
12	EXAMEN HEMATOLOGÍAS Y QUÍMICAS SANGUÍNEAS	Examen diagnóstico para la determinación de valores hematológicos y niveles bioquímicos en sangre.	EXAMEN HEMATOLOGÍAS Y QUÍMICAS SANGUÍNEAS	1	40.000	0	0	40.000	40.000
13	UROANÁLISIS	Análisis de muestra de orina	UROANÁLISIS	1	25.000	0	0	25.000	25.000
14	COPROLÓGICO	Examen diagnóstico para la determinación de parásitos en heces.	COPROLÓGICO	1	25.000	0	0	25.000	25.000
15	RASPADO DE PIEL	Examen diagnóstico para la determinación de parásitos en piel.	RASPADO DE PIEL	1	25.000	0	0	25.000	25.000
16	HOSPITALIZACIÓN	Servicios de Admisión y hospitalización-P de pacientes que ingresan por urgencias, programados para procedimientos quirúrgicos y postoperatorios.	HOSPITALIZACIÓN	1	130.000	0	0	130.000	130.000
17	PROFILAXIS	Limpieza de dientes bajo anestesia.	PROFILAXIS	1	120.000	0	0	120.000	120.000
18	CIRUGÍA EN TEJIDOS BLANDOS	Servicio de intervención quirúrgica veterinaria, en tejidos blandos, comprendidos por todo el organismo a excepción del sistema óseo del animal, que permita corregir patologías y enfermedades en el paciente.	CIRUGÍA EN TEJIDOS BLANDOS	1	450.000	0	0	450.000	450.000
19	CIRUGÍA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	Servicio de intervención quirúrgica veterinaria, en el sistema óseo del animal, que permita corregir fracturas y traumas a nivel del sistema musculo esquelético.	CIRUGÍA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1.200.000	0	0	1.200.000	1.200.000
20	INMOVILIZACIONES BAJO ANESTESIA	Comprende la inmovilización de un miembro o extremidad	INMOVILIZACIONES BAJO ANESTESIA	1	80.000	0	0	80.000	80.000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

		para corregir problemas en su estructura ósea							
21	DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES	Comprende el manejo, transporte y adecuado tratamiento final de los cadáveres conforme a la normativa vigente	KI	1	6.000	0	0	6.000	6.000
22	DISPOSICIÓN DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)	Unidad de cuidado intensivo para la atención de pacientes críticos.	DISPOSICIÓN DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)	1	220.000	0	0	220.000	220.000
23	EUTANASIA	Consiste en la aplicación de medicamentos intravenosos que provocan la muerte del paciente.	EUTANASIA	1	80.000	0	0	80.000	80.000
24	SERVICIO DE PELUQUERÍA	Consiste en el corte de pelo y baño del paciente	SERVICIO DE PELUQUERÍA	1	35.000	0	0	35.000	35.000
25	SERVICIO DE PELUQUERÍA CON BAÑO MEDICADO	Consiste en el corte de pelo y baño del paciente con productos medicados.	SERVICIO DE PELUQUERÍA CON BAÑO MEDICADO	1	60.000	0	0	60.000	60.000

SUBTOTAL	$	3.381.000
IVA	$	0
VALOR TOTAL	$	3.381.000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20